



# BANCO DE VALLADOLID.

---

16.<sup>a</sup> ÉPOCA SEMESTRAL.

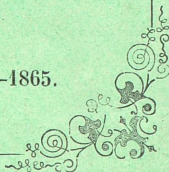
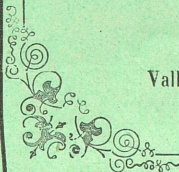
---

## Memoria

de la Junta de gobierno, leida y aprobada  
por la General de accionistas que se  
celebró el dia 23 de Octubre de 1865.



Valladolid, imp. de la Llana.—1865.



VVA. BHSC. LEG. 62 n° 3785

3785-leg 62

U/Bc LEG 62 n°3785

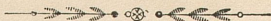
HTCA



1>0 0 0 0 1 9 0 4 5 9

U/Bc LEG. 62 n° 3785

# BANCO DE VALLADOLID.

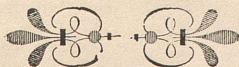


16.<sup>a</sup> ÉPOCA SEMESTRAL.



## MEMORIA

de la Junta de Gobierno, leida  
y aprobada por la general de accionistas  
que se celebró el dia 23 de Octubre  
de 1865.



VALLADOLID,

Imprenta de Don Pablo de la Llana, Teresa-Gil, 22.

UVA. BHSO. 62 n° 3785

BARCO DE VALLADOLID

THE BANK OF VALLADOLID

DEPOSITO

## SEÑORES:

LA Junta de gobierno recientemente encargada de la gestion del Banco, se presenta cumpliendo un deber de Reglamento, á dar cuenta de los resultados obtenidos por la Junta anterior en el último semestre, segun el balance practicado á la termination del mismo en 31 de Julio próximo pasado.

Ya en la reunion ordinaria que se celebró en el mes de Abril para dar cuenta del anterior balance semestral, espuso aquella Junta de gobierno la situacion critica en que se encontraba el Banco y el sistema prudente y conciliador que en su concepto debia seguirse para la realizacion de la Cartera protestada. Provenia casi en su totalidad de descuentos hechos á las Sociedades Crédito Castellano y Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil, y aceptando la Junta general el pensamiento de la

de gobierno, discutió y acordó en la misma sesion un proyecto de convenio con dichas Sociedades, que fué tambien aceptado por estas pocos dias despues en reuniones de accionistas que presidió el Sr. Gobernador de la provincia: cuyo proyecto tenia por objeto facilitarles el pago de dicha Cartera paulatinamente, segun que el estado de las dos Sociedades y el general de esta plaza aconsejaba para no producir conflictos, que el Banco, aun hallándose en apurada situacion, deseaba evitar. Las bases de ese mismo proyecto, con ligeras diferencias, habian sido ya propuestas por la Junta del Banco y aceptadas por las de las Sociedades en el mes de Marzo anterior.

Así comenzó el semestre á que se refiere esta reseña: conocido es de todos el proyecto de convenio de que se ha hecho mérito: dejábase por él en libertad á los comerciantes y particulares protestados para pactar con las Sociedades segun su situacion respectiva el pago de sus débitos, y se daba á las Sociedades facilidad y desahogo para pagar lentamente al Banco.

La Junta de gobierno continuó su gestion bajo de estos principios que se creian entonces los mas conducentes á mejorar la situacion angustiosa de esta plaza; y sin embargo sus loables esfuerzos por normalizar el estado del Banco en el trascurso del semestre fueron infructuosos, ya por que dilatándose la aprobacion superior para llevar á efecto el convenio con las Sociedades, hubo pre-

cision de ejercitar los derechos provenientes de los protestos, ya porque empeorando la situacion general, las Sociedades se vieron tambien en la imposibilidad de traer al Banco, á cuenta de sus débitos, los recursos necesarios para atender al cambio de billetes.

Aun despues de incoar las diligencias necesarias para poner á salvo los dereshos provenientes de la Cartera protestada, las continuó la Junta de gobierno con marcada lentitud, ínterin se hallaba pendiente de aprobacion superior el citado convenio, con el fin de obviar perjuicios, si las Sociedades llegaban á entrar en condiciones de solventar sus débitos; pero entretanto, y necesitando recursos para atender á las obligaciones del Banco, acudió á la venta de garantías que estaban afectas á los descuentos del Crédito Castellano. La venta de estas garantías se ha hecho con las formalidades de Reglamento, periódicamente y en cantidades parciales, para evitar en cuanto ha sido posible su depreciacion. En fin del semestre se habian enagenado R.<sup>on</sup> nominales 4.970.500 de obligaciones del Crédito Castellano, que segun el curso de dichos valores dieron un producto de R.<sup>on</sup> 1.690 201'32.

Por resultado de ventas posteriores, y cuando atendido el estado de dicha Sociedad se consideró la Junta de gobierno del Banco en el caso de suspender esta enagenacion, ascendia el importe total de obligaciones vendidas á R.<sup>on</sup> nominales 5 382 500.

Terminado el semestre en 31 de Julio, y comparado el balance de ese dia con el del semestre anterior, da estos resultados.

Se han cobrado de Cartera R.<sup>on</sup> 1.147.570'82 por efectos satisfechos en su totalidad. Ascendia en 31 de Enero á R.<sup>on</sup> 19.308.792'25 y quedó á la fecha del balance en R.<sup>on</sup> 18.161.221'43 siendo lo protestado R.<sup>on</sup> 17.530.921'43.—Se han cobrado además en cantidades parciales á cuenta de efectos protestados R.<sup>on</sup> 194.399'35, cuya suma y la producida por venta de garantias se deducirá en su dia tambien del importe de la Cartera protestada.

Se han recogido billetes por R.<sup>on</sup> 2 992.500, reduciendo la circulacion á R.<sup>on</sup> 10 164,000.

Se han pagado R.<sup>on</sup> 243.866'74 de saldos de corresponsales, R.<sup>on</sup> 509.662'98 por depósitos de los mismos, y se ha reducido el saldo de imposiciones á R.<sup>on</sup> 39.000.

De la cuenta de ganancias y pérdidas que acompaña al balance resulta que ha sido necesario tomar del fondo de reserva R.<sup>on</sup> 53.317'97, para con su importe y el de las utilidades realizadas atender á la amortizacion de gastos del semestre.—Las utilidades no realizadas por intereses que ha devengado la Cartera pendiente de cobro, ascienden á R.<sup>on</sup> 787 271'60.

La reduccion aunque corta de la Cartera, la de alguna mas importancia que se ha obtenido en la circulacion de billetes, y los pagos á corresponsales, son indudablemente una mejora en la situacion



del Banco, que la Junta de gobierno anterior ha conseguido, no sin las contrariedades y disgustos propios de las circunstancias en que han desempeñado su gestion. Estas dificultades fueron tambien causa de frecuentes dimisiones que motivaron la Junta general extraordinaria de 2 de Setiembre último en que se nombró la actual Junta de gobierno.

Cuando tomó posesion de su cargo habia sido ya desestimado por la Superioridad el proyecto de convenio con las Sociedades Crédito Castellano y Crédito Industrial Agrícola y Mercantil, contra las cuales seguia procediendo judicialmente el Banco, con poco éxito, por los efectos que respectivamente le habian endosado.

El crecido número de esos efectos, la cantidad que representan y el procedimiento criminal que con relacion á los mismos se comenzaba á instruir en uno de los Juzgados de esta Ciudad, colocaron á la nueva Junta en el deber de examinar cuidadosamente las operaciones que produgeron el ingreso de aquellos efectos en el Banco; y como no las encontrase conformes á las prescripciones de los Estatutos y Reglamento, protestó contra esas operaciones, y se propuso exigir de los que en ellas intervinieron la mas completa reparacion de los perjuicios causados á este Banco.

Penoso y difícil habrá de ser á la Junta de gobierno, el cumplimiento de ese deber, tanto mas cuanto que no habiendo producido resultados los

medios prudentes y pacíficos de que se ha servido ya y que se indicaron en la hoja que con tal motivo creyó conveniente circular en 18 de Setiembre último, ha tenido que mostrarse parte á nombre del Banco en el procedimiento criminal antes mencionado. Sin embargo, aprobando la Junta general esta determinacion, la de gobierno procurará llenar hasta donde sus fuerzas alcancen la mision que aquella le confirió de administrar y defender los importantísimos intereses que el Banco representa; y para obtener la justa reparacion á que aspira, en la cual están interesados los tenedores de billetes y los accionistas, confía en la deferencia de los primeros y en la eficaz cooperacion que los segundos le habrán de dispensar.

Segun lo anunciado en la convocatoria, se ocupará la Junta general en esta sesion, en el nombramiento de siete Vocales y tres suplentes que faltan para completar la de gobierno.

Valladolid 23 de Octubre de 1865.—El Comisario Regio, José de Beruete.—Antonino de G. Maruri.—Venancio García Solalinde.—Antonio de Zabala y Lanzagorta.—Pedro Calvo Valles.—Roque de Alday.—José Angel Rico, Secretario.

# THE EPOCH HERALD

46776

720-085-82  
B 112-500  
620-289  
17-570-931-87

Mailed  
Singles  
Continents  
Countries of copies  
Correspondence labels  
Mortals  
Bastions de installation  
Bastions de installation  
Bastions de installation  
Bastions de installation  
Bastions de installation

CLASSIFIED

6555

Salvo de castes de abnauilacion.  
 abno a la onca de kales de installation B p que se amovra.  
 sobre kion 122-927-12  
 de de la instalacion B p de sobre kion 71-117-87  
 las cosas por instalacion abnauilacion en el mundo  
 Quedo en instalacion B p en el mundo  
 comisiones e intereses abnauilacion a instalacion  
 Quedo en instalacion de instalacion  
 Instalacion  
 Ganancia instalacion por kales de instalacion B p en la instalacion  
 producto de instalacion

# BANCO DE VALLADOLID.

16.ª ÉPOCA SEMESTRAL.

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1865.

ACTIVO.	PASIVO.																																																																																																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Caja.....</td> <td style="width: 15%;">{ Metálico. . . . .</td> <td style="width: 15%;">550.002—82}</td> <td style="width: 15%;">6.472.502—82</td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ Billetes. . . . .</td> <td>6.142.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Cartera.</b></td> <td>{ Corriente. . . . .</td> <td>650.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ Pendiente de cobro. . . . .</td> <td>17.550.921—45}</td> <td>18.161.221—45</td> </tr> <tr> <td>Corresponsales deudores. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>437.145—50</td> </tr> <tr> <td>Moviliario. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>71.467—85</td> </tr> <tr> <td>Gastos de instalacion. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>120.468—58</td> </tr> <tr> <td>Efectos depositados. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>24.425.010</td> </tr> <tr> <td>Garantias de cartera. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>6.478.000</td> </tr> <tr> <td>Diversos. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>822.562—60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Rs. vn.</b></td> <td></td> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black;">56.988.578—78</td> </tr> </table>	Caja.....	{ Metálico. . . . .	550.002—82}	6.472.502—82		{ Billetes. . . . .	6.142.500		<b>Cartera.</b>	{ Corriente. . . . .	650.500			{ Pendiente de cobro. . . . .	17.550.921—45}	18.161.221—45	Corresponsales deudores. . . . .			437.145—50	Moviliario. . . . .			71.467—85	Gastos de instalacion. . . . .			120.468—58	Efectos depositados. . . . .			24.425.010	Garantias de cartera. . . . .			6.478.000	Diversos. . . . .			822.562—60	<b>Rs. vn.</b>			56.988.578—78	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Capital. . . . .</td> <td style="width: 15%;">6.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>Cuentas corrientes.</b></td> <td>{ Metálico. . . . .</td> <td>119.457—54}</td> <td>180.457—54</td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ Efectos. . . . .</td> <td>61.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Billetes emitidos . . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>15.805.000</td> </tr> <tr> <td><b>Depósitos</b>.....</td> <td>{ Metálico. . . . .</td> <td>51.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ Billetes. . . . .</td> <td>442.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>{ Efectos. . . . .</td> <td>30.905.010</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>51.576.510</td> </tr> <tr> <td>Imposiciones. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>59.000</td> </tr> <tr> <td>Corresponsales acreedores. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>555.776—58</td> </tr> <tr> <td>Fondo de reserva. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>546.682—05</td> </tr> <tr> <td>Diversos. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>1.921.681—25</td> </tr> <tr> <td>Ganancias y pérdidas, saldo liquido por intereses á cobrar de cartera pendiente de realizacion. . . . .</td> <td></td> <td></td> <td>787.271—60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Rs. vn.</b></td> <td></td> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black;">56.988.578—78</td> </tr> </table>	Capital. . . . .	6.000.000	<b>Cuentas corrientes.</b>	{ Metálico. . . . .	119.457—54}	180.457—54		{ Efectos. . . . .	61.000		Billetes emitidos . . . . .			15.805.000	<b>Depósitos</b> .....	{ Metálico. . . . .	51.000			{ Billetes. . . . .	442.500			{ Efectos. . . . .	30.905.010					51.576.510	Imposiciones. . . . .			59.000	Corresponsales acreedores. . . . .			555.776—58	Fondo de reserva. . . . .			546.682—05	Diversos. . . . .			1.921.681—25	Ganancias y pérdidas, saldo liquido por intereses á cobrar de cartera pendiente de realizacion. . . . .			787.271—60	<b>Rs. vn.</b>			56.988.578—78
Caja.....	{ Metálico. . . . .	550.002—82}	6.472.502—82																																																																																																
	{ Billetes. . . . .	6.142.500																																																																																																	
<b>Cartera.</b>	{ Corriente. . . . .	650.500																																																																																																	
	{ Pendiente de cobro. . . . .	17.550.921—45}	18.161.221—45																																																																																																
Corresponsales deudores. . . . .			437.145—50																																																																																																
Moviliario. . . . .			71.467—85																																																																																																
Gastos de instalacion. . . . .			120.468—58																																																																																																
Efectos depositados. . . . .			24.425.010																																																																																																
Garantias de cartera. . . . .			6.478.000																																																																																																
Diversos. . . . .			822.562—60																																																																																																
<b>Rs. vn.</b>			56.988.578—78																																																																																																
Capital. . . . .	6.000.000																																																																																																		
<b>Cuentas corrientes.</b>	{ Metálico. . . . .	119.457—54}	180.457—54																																																																																																
	{ Efectos. . . . .	61.000																																																																																																	
Billetes emitidos . . . . .			15.805.000																																																																																																
<b>Depósitos</b> .....	{ Metálico. . . . .	51.000																																																																																																	
	{ Billetes. . . . .	442.500																																																																																																	
	{ Efectos. . . . .	30.905.010																																																																																																	
			51.576.510																																																																																																
Imposiciones. . . . .			59.000																																																																																																
Corresponsales acreedores. . . . .			555.776—58																																																																																																
Fondo de reserva. . . . .			546.682—05																																																																																																
Diversos. . . . .			1.921.681—25																																																																																																
Ganancias y pérdidas, saldo liquido por intereses á cobrar de cartera pendiente de realizacion. . . . .			787.271—60																																																																																																
<b>Rs. vn.</b>			56.988.578—78																																																																																																

GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

DEBE.	CLASIFICACION POR CONCEPTOS.	HABER.	
Saldo de gastos de administracion. . . . .	117.259—55	Remanente del semestre anterior. . . . .	95.515—56
Abono á la cuenta de gastos de instalacion 2 p <sup>o</sup> que se amortiza. sobre Rvon. 122.927—12. . . . .	2.458—54	Descuentos. . . . .	44.819—55
Id. id. de moviliario 4 p <sup>o</sup> id. sobre Rvon. 74.445—67. . . . .	2.977—82	Beneficio en cambios de moneda. . . . .	8.502—57
Intereses por imposiciones abonados en el semestre. . . . .	1.712—87	Intereses cobrados á corresponsales. . . . .	1.099—59
Quebranto en negociaciones y cambios. . . . .	1.078—35	Tomado del fondo de reserva para atender á los gastos generales. . . . .	55.517—97
Comisiones é intereses abonados á corresponsales. . . . .	5.545—59	Intereses de cartera pendientes de realizacion. . . . .	787.271—60
Quebranto en adquisicion de numerario. . . . .	62.856—92		
Varios. . . . .	9.205		
Ganancia liquida por saldo de intereses á cobrar en la cartera pendiente de realizacion. . . . .	787.271—60		
<b>Rs. vn.</b>	990.526—22	<b>Rs. vn.</b>	990.526—22

CVA. B1865 EG. 62 n° 3785

V.º B.º

Valladolid 31 de Julio de 1865.

El Comisario Regio,  
R. de Cachá.

El Administrador,  
Calixto F. de la Torre.

El Tenedor de libros,  
Cipriano Sanz Crespo.

Está conforme.—El Secretario,  
José Angel Rico.

ALABAMA

BALANCE AT 31 DE JULIO DE 1937

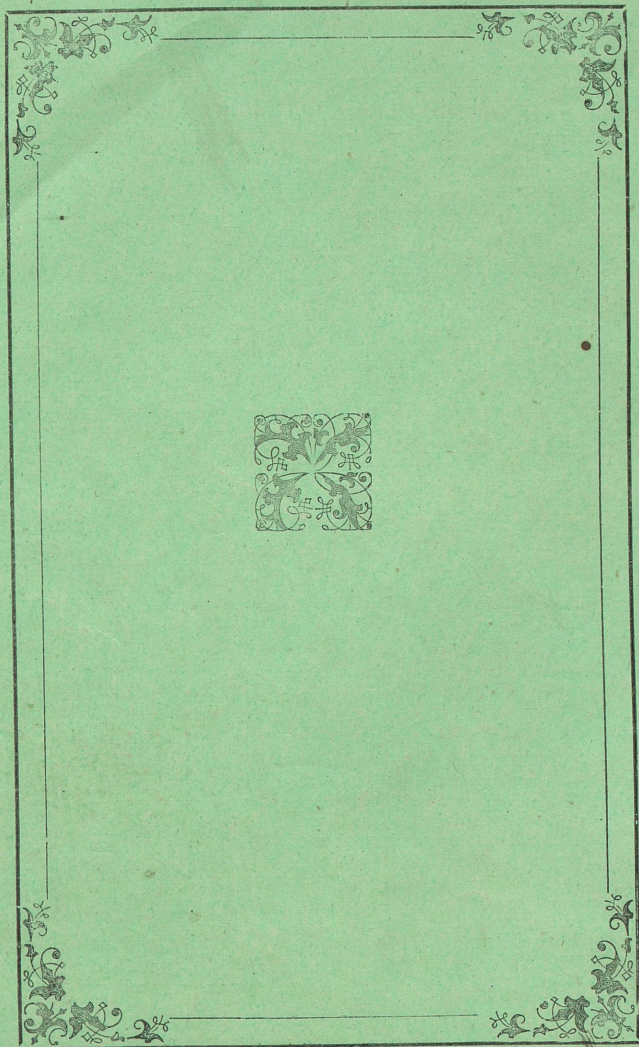
CAPITAL

	6 000 000		
Capital	210 257-52	210 257-52	
Reservas	67 600		
Total	172 657-52	172 657-52	
Reservas	21 000		
Capital	142 300		
Total	163 300-00		
Reservas	33 000		
Capital	130 300-00		
Total	163 300-00		
Reservas	130 300-00		
Capital	33 000		
Total	163 300-00		
Reservas	130 300-00		
Capital	33 000		
Total	163 300-00		
Reservas	130 300-00		
Capital	33 000		
Total	163 300-00		
Reservas	130 300-00		
Capital	33 000		
Total	163 300-00		

	20 215-38		
	14 712-35		
	8 502-57		
	1 000-30		
	25 215-38		
	20 215-38		

UVA. BHSC. LEG. 62 n° 3785

UVA. BHSC. LEG. 62 n° 3785



*UVA. BHSC. LEG. 62 n° 3785*